

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2023, se aprueba rectificar los errores materiales, de hecho, o aritméticos de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la base decimoprimer y en el anexo I (modelo solicitud) del proceso para la creación de una bolsa de empleo de bomberos del servicio de extinción de incendios aprobada por acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2023 y publicada en el BOCYL de 14 de abril de 2023.

En el siguiente sentido:

Donde dice tasas por derechos de examen.

1.- *Donde dice:* Decimoprimer.- Sistema de selección y desarrollo del proceso. 11.1.- Procedimiento de selección:

Concurso. 11.2.- Méritos computables.- Serán valorados los méritos que los aspirantes aleguen con un máximo de 100 puntos.

Debe decir: Decimoprimer.- Sistema de selección y desarrollo del proceso. 11.1.- Procedimiento de selección:

Concurso. 11.2.- Méritos computables.- Serán valorados los méritos que los aspirantes aleguen con un máximo de 50 puntos.

2.- *Donde dice:* Modelo de solicitud (anexo I) “declaración responsable” en el último punto pone “estar en posesión de los permisos de conducir vehículos de motor de la categoría A2 y B”.

Debe decir: Modelo de solicitud (anexo I) “declaración responsable” en el último punto pone “estar en posesión de los permisos de conducir vehículos de motor de la categoría B y C”.

Benavente, 26 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301591

